

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLAMINAYA

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 14 de junio de 2012, acordó aprobar provisionalmente las siguientes Ordenanzas:

Ordenanza fiscal reguladora la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Ordenanza general de contribuciones especiales.

Se abre período de información, durante el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Villaminaya 26 de junio de 2012.-El Alcalde, Raúl Pingarrón Crespo.

N.º I.- 5471